

VISTO:

El dictado por parte de la Dra. Ludmila Da Silva Catela del “Seminario de Tesis” de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Ludmila Da Silva Catela reúne los requerimientos académicos para colaborar en el dictado del seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

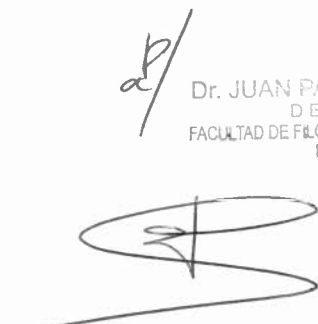
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Dra. Ludmila Da Silva Catela por \$ 9960,00 (pesos nueve mil novecientos sesenta con 00/100) por el dictado del “Seminario de Tesis” de la Maestría en Antropología

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la Maestría en Antropología

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 12 DIC 2017
RESOLUCION N°: 1487
e.s.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.